

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Canadería

#### CIRCULARES

Desarrollada la sarna en el ganado ovino de don Cándido Vicente, de Loeches, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el lugar denominado «Aguar-chares», que se considera zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas señaladas en los artículos 281 al 286 de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.807)

Desarrollada la rabia en Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 218 al 223 del vigente Reglamento de Epizootias, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.808)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino de la señora viuda de don Bernardo García, de Alcalá de Henares, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 91, de 18 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.809)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de Los Molinos, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de 9 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.810)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

Como aclaración a lo dispuesto en el artículo 18 de la Circular núm. 734 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en el que se fijan los precios de las distintas tortas residuo del prensado de los frutos y semillas oleaginosas, y de conformidad con el criterio mantenido por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, del Ministerio de Agricultura, de fijar dos precios para la torta de algodón, según esté o no descascarillada, el precio que en el indicado artículo y Circular se fijó para la torta de algodón deberá entenderse para la torta con cascarilla, fijándose para la torta de algodón descascarillada el precio de 252 pesetas los 100 kilogramos en fábrica y sin envases, y de 272 pesetas los 100 kilogramos sobre vagón origen y sin envases.

Lo que comunico para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Gobernador Civil-Presidente, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—2.827)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Amador de los Ríos», sito en la calle del Marqués de Zafra, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 26.434 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 528,68 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 1.057,36, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 10 de agosto de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Chamartín, de las Zonas cuarta y sexta, respectivamente, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 22, partida 615 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar «Amador de los Ríos».

Don ... que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Amador de los Ríos», sito en la calle del Marqués de Zafra, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja

de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—15.706)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 de junio último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Pardo Bazán», sito en el núm. 18 de la calle del Ventorrillo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 21.351,75 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 427,04 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 854,07, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 14 de agosto de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Universidad, de las Zonas primera y segunda, respectivamente, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los

obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 22, partida 615 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar «Pardo Bazán».

Don ... que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Pardo Bazán», sito en el núm. 18 de la calle del Ventorrillo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—15.795)

**Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid**

**CIRCULARES**

Por las Juntas Sindicales Agropecuarias y Juntas Locales Agrícolas se dará cuenta a esta Jefatura Agronómica de los vuelos de langosta que hayan existido en el término, determinando con la mayor precisión posible los lugares en que haya aovado. Comunicándolo seguidamente a esta Jefatura. Se recomienda el mayor celo y rapidez en el servicio, dada la importancia de él.

Madrid, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.  
(G. C.—2.814)

Se recuerda a los viveristas de la provincia la obligación que les impone la Orden ministerial de 10 de marzo de 1947, en el artículo 7.º, de presentar por triplicado, y durante esta primera quincena de julio, las declaraciones de ventas y existencias correspondientes.

Madrid, 5 de julio de 1950.  
(G. C.—2.813)

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso restringido la adquisición de mobiliario con destino a esta D. N. S.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en Madrid pueda interesarles y se dediquen a la fabricación o venta de mobiliario, estando la relación del mismo de manifiesto en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**A N U N C I O**

Hasta las trece horas del día 19 de julio actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, núm. 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las dos obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto Pesetas	Fianza provisional Pesetas
14	C. N. DE MADRID A VALENCIA.—Kilómetros 44, 52, 58 y 68. Bacheo y riego superficial asfáltico	199.374,00	4.000
15	DESVIACION DE LA CARRETERA DE MAUDES.—Obras accesorias de la prolongación de la avenida del Generalísimo. Explanación, firme provisional y arbolado	199.998,83	4.000

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y media horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá

declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, el día 20 del corriente mes, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.  
(G. C.—2.815) (O.—15.797)

en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero, donde pueden examinarla e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la D. N. S., calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación el día 21 de julio, a las trece horas.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Oficial Mayor.  
(G. C.—2.812) (O.—15.792)

**EJERCITO DEL AIRE**

**Región Aérea Central**

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de los pastos comprendidos en el Aeródromo de Griñón, por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesarles el aprovechamiento de dichos pastos, que éste será por el tiempo de once meses y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estime conveniente. Las proposiciones correspondientes deberán dirigirse al Jefe de Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

(G. C.—2.811) (O.—15.793)

**Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares**

**ANUNCIO**

Habiéndose publicado en último lugar, el día 13 de junio último, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, el anuncio de celebración del concurso público para la construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina en Lequeitio (Vizcaya), se hace saber a cuantos interese concurrir a la expresada licitación que ésta tendrá lugar el día 22 del mes en curso, a las once y media de su mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 51.

Madrid, 4 de julio de 1950.  
(G. C.—2.806) (O.—15.794)

**Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid**

**Comisión para la venta de vehiculos camiones incautados**

El día 21 de los corrientes, a las diecinueve horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial (calle de Santa Catalina, núm. 7), se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente y que podrá ser examinado por los interesados, en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones, en pliegos cerrados y lacrados, acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 19.

El vehículo podrá examinarse todos los días, desde el de la publicación hasta el día 19, inclusive, en el garaje de la Fiscalía Superior, calle de Ibiza, número 23, de esta capital.

Madrid, 6 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Pereletegui.  
(G. C.—2.828) (O.—15.801)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don José Borbón y de la Torre, domiciliado en Madrid, avenida del General Mola, núm. 99, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 150 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo «Las Tres Rejillas», en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia,

cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de quince (15,00) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción. (A. R. 20-30.)

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—2.826) (O.—15.804)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial**

**Pueblo de Fresnedillas.—Año de 1946**  
**Concepto: Urbana**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

**Providencia**

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

**Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo**

Petronilo Rodríguez Herrero.—Una finca urbana sita en la calle Robledo, número 8, con un líquido imponible de 39 pesetas. Débitos 1946 al 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Fresnedillas.—Año de 1948**  
**Concepto: Urbana**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

**Providencia**

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

**Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores**

Francisca Castillo.—Una finca urbana sita en la calle Iglesias, núm. 2, con un líquido imponible de 16 pesetas. Débitos 1948.

Juan Castillo.—Una finca urbana sita en la calle Palacio, núm. 9, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.

Daniel Gómez Alvarez.—Una finca urbana sita en la calle P. Matias, núm. 29,

con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos 1948.

Marcelo Plaza.—Una finca urbana sita en la calle Caño, núm. 2, con un líquido imponible de 15 pesetas. Débitos 1948.

Petronilo Rodríguez Herrero.—Una finca urbana sita en la calle Peña, número 8, con un líquido imponible de 150 pesetas. Débitos 1948-49.

Petronilo Rodríguez Herrero.—Una finca urbana sita en la calle Zurita, número 2, con un líquido imponible de 36 pesetas. Débitos 1948-49.

León Ventura Panadero.—Una finca urbana sita en la calle Pajarejos, número 7, con un líquido imponible de 21 pesetas. Débitos 1948.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

#### Pueblo de Fresnedillas.—Año de 1949 Concepto: Urbana

##### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

##### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

#### Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Leoncio Alvarez Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Constitución, núm. 9, con un líquido imponible de 34,68 pesetas. Débitos 1949.

Santiago Castelló Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Real, número 17, con un líquido imponible de 72 pesetas. Débitos 1949.

José Estévez Domínguez.—Una finca urbana sita en la calle C. Fuente, número 3, con un líquido imponible de 125 pesetas. Débitos 1949.

Angel González Alvarez.—Una finca urbana sita en la calle Constitución, número 3, con un líquido imponible de 96 pesetas. Débitos 1949.

Polonio González Pastor.—Una finca urbana sita en la calle Real, núm. 8, con un líquido imponible de 56 pesetas. Débitos 1949.

Patrocinio Hernández Panadero.—Una finca urbana sita en la calle Palacio, núm. 7, con un líquido imponible de 54 pesetas. Débitos 1949.

Santiago Martín Revilla.—Una finca urbana sita en la calle Real, núm. 6, con un líquido imponible de 64 pesetas. Débitos 1949.

Inés Peña Peña.—Una finca urbana sita en la calle Real, núm. 19, con un líquido imponible de 56 pesetas. Débitos 1949.

Julián Plaza González.—Una finca urbana sita en la calle Constitución, número 4, con un líquido imponible de 72 pesetas. Débitos 1949.

Julián Plaza González.—Una finca urbana sita en la calle F. Zorro, número 5, con un líquido imponible de 42 pesetas. Débitos 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

## AYUNTAMIENTOS

### GRINON

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, se ha-

ce público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Grinón, 3 de julio de 1950.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—2.822) (O.—15.803)

### VILLAVICIOSA DE ODON

El día 25 de julio actual, y a las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de la plaza pública para la organización y explotación de las dos corridas de novillos que, con motivo de las fiestas anuales del pueblo, se celebrarán en las tardes de los días 18 y 19 del próximo mes de septiembre. Dicha subasta, y siempre que en contra de la misma no se presenten reclamaciones durante los diez primeros días del anuncio, se verificará con arreglo y sujeción al pliego de condiciones aprobado por la misma, que estará de manifiesto al público hasta el acto de la subasta, y para la que el Municipio concede la subvención de quince mil pesetas.

Villaviciosa de Odón, a 5 de julio de 1950.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—2.817) (O.—15.798)

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales, y siempre que durante los diez primeros días del mismo no se presenten reclamaciones en contra del pliego de condiciones que regirá para las mismas, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar y por el sistema de pujas a la llana, las subastas siguientes:

A las once horas, de la poda de fresno y roza de bardaguera y maleza del Sotillo de Arriba, por el tipo de 17.000 pesetas.

A las doce horas, la de poda de fresno y roza de barguera y maleza del Sotillo de Abajo, por el tipo de 7.000 pesetas.

Si esta primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes de aquella, bajo las mismas condiciones del pliego, en la misma Casa Consistorial y con la rebaja del 10 por 100.

Villaviciosa de Odón, a 5 de julio de 1950.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—2.818) (O.—15.799)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don José Enrique Mariño Colás, representado por el Procurador don Victorino Sanz e Imaz, contra don Francisco de las Rivas Sobrino, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de doce mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.668)

11 de marzo de 1950

### HACIENDA Y ECONOMIA

501. Declarar de abono a doña Josefa Martínez Langreo, viuda del portero 4.º que fué de esta Corporación Justo Escudero de la Torre, fallecido el día 13 de junio del año 1949, la cantidad de 608,39 pesetas (seiscientos ocho pesetas con treinta y nueve céntimos), importe de haberes y emolumentos acrediados en nómina a su difunto esposo y no percibidos por éste a la fecha de su fallecimiento, cantidad que, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, será satisfecha con cargo a la consignación que figura en el concepto número 7, del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados».

502. Declarar de abono a don Pablo Torres Ibáñez, Auxiliar de oficina de la Imprenta Provincial, de conformidad con lo dispuesto por decreto de la Presidencia de 12 de enero último, dictado en aplicación de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, que revoca acuerdo de la Comisión Gestora de 25 de febrero de 1948, la cantidad de 3.400 pesetas, en concepto de diferencias de haberes y demás emolumentos que procede acreditar al recurrente, y que corresponden a los años 1948 y 1949; y disponer que la expresada cantidad se satisfaga con cargo a la consignación que figura en el concepto núm. 7 del capítulo I, art. 11 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados, no comprendidas en Resultas».

### SANIDAD

503. Quedar enterada del cursillo de Obstetricia y Ginecología organizado por el Profesor don Enrique Parache, autorizado por el señor Decano del Cuerpo Médico, que ha de celebrarse en la Casa provincial de Maternidad, y fijar en 400 pesetas los derechos que por inscripción han de satisfacer cada uno de los cursillistas que tomen parte en el mismo.

504. Quedar enterado del cursillo de Neuropsiquiatría organizado por el Profesor don José López Ibor, autorizado por el señor Decano

486. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Colmenar Viejo, acreditando la inversión del libramiento núm. 560, por 674,38 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

487. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Congreso, acreditando la inversión del libramiento núm. 575, por 7.201,22 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

488. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Chamberí, acreditando la inversión del libramiento núm. 573, por 41,32 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

489. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Chinchón, acreditando la inversión del libramiento núm. 569, por 3.442,54 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

490. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Getafe, acreditando la inversión del libramiento núm. 568, por 6.777,24 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

491. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Hospital, acreditando la inversión del libramiento núm. 563, por 1.392,50 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

492. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Naval-

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 21**  
**EDICTO**

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, a nombre de «Inmobiliaria de Mejoras Urbanas», Sociedad Anónima, contra don Emeterio Martín Lanchas, sobre resolución de contrato por falta de pago, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Trujillo.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El periódico oficial que se presenta, a las autos de su razón; se declara firme la sentencia dictada, y, en su virtud, se aperece al demandado don Emeterio Martín Lanchas que si en el término de dos meses no desaloja y pone a disposición de la propiedad el puesto número cuarenta y uno de la planta baja del Mercado de San Fernando, sito en la calle de Embajadores, número cuarenta y uno, de esta capital, se procederá a su lanzamiento a la vía pública sin consideraciones de ningún género.

Para que tenga lugar la notificación y apereamiento en forma al demandado, expídanse edictos con inserción de este proveído, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y haciéndose entrega del otro al actor para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—Ante mí, E. Miguel González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apereamiento en forma al demandado don Emeterio Martín Lanchas expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, E. Miguel González.—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—13.667)

**CITACIONES**

*Bajo los apereamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 246, de 1950, por lesiones por mordedura de perro.—Julio Loza Hortal, domiciliado últimamente en camino Viejo, 2, carretera de Toledo, comparecerá el día 14 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.843) (B.—4.053)

Juicio verbal de faltas núm. 280, de 1950, por lesiones.—Juan Pablo Frates, domiciliado últimamente en Comuneros de Castilla, núm. 8, cuarto, comparecerá el día 21 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.638) (B.—3.792)

Juicio verbal de faltas núm. 199, de 1950, por estafa.—Justiniano García García, domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Lulio, núm. 14, comparecerá el día 21 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.636) (B.—3.798)

Juicio verbal de faltas núm. 199, de 1950, por estafa.—Felisa Martínez Fernández, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 28, comparecerá el día 21 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.613) (B.—3.754)

**JUZGADO NUMERO 11**

Florentina Martín García, de cuarenta años, viuda, sus labores, hija de Santiago y Josefa, natural de Almadén (Ciudad Real) y de paradero desconocido, se la cita para que el día 3 de agosto y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 522, de 1949, para prestar declaración como denunciada.

(B.—3.818)

Domingo Díaz Ortega Sánchez, de dieciocho años, soltero, ebanista, hijo de Guillermo y Quiteria, natural de Madrid, y Manuel García-Rubio Guerra, de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid y con domicilio desconocido ambos, se les cita para que el día 3 de agosto y hora de las diez de la mañana comparezcan en la Sala de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio de faltas núm. 86, de 1949, sobre hurto, para recibirles declaración como denunciados.

(B.—3.819)

Gregorio Saborit Frutos, de veinticinco años, soltero, hijo de José y Modesta, con domicilio desconocido, se le cita para que el día 3 de agosto y hora de las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio núm. 684, de 1949, sobre estafa, como denunciado.

(B.—3.817)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 709, de 1949, por lesiones, se ha acordado se cite a María Sevillano de Castro, para que el día 19 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.685) (B.—3.861)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 656, de 1949, por hurto, se ha acordado se cite a Antonio Soldevilla, para que el día 19 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.687) (B.—3.863)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 396, del año en curso, seguido sobre lesiones de María López Cantero, de veintiún años, casada, hija de Rafael y Petra, natural de Cabra, que tuvo su último domicilio en este distrito, calle de Alcántara, núm. 14, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 28 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.721) (B.—3.924)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

carnero, acreditando la inversión del libramiento núm. 567, por pesetas 4.467,45, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

493. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de Palacio, acreditando la inversión del libramiento núm. 570, por 8.905,66 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

494. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, acreditando la inversión del libramiento número 565, por 4.673,37 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», del corriente año.

**7 de marzo de 1950**

**EDUCACION**

495. Acceder a la petición formulada por la Superiora del Colegio del Pilar, Hermanas Salesianas de San Juan Bosco, y, en su virtud, conceder un donativo de 500 pesetas, en atención a la labor benéfico-docente que realizan; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

**GOBIERNO INTERIOR**

496. Conceder a doña Carmen Tuset Joglar un donativo de 1.000 pesetas, en atención a su precaria situación pecuniaria, agravada por la enfermedad de su hermano, quien, por su condición de menor de edad, depende económicamente de la interesada; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

**8 de marzo de 1950**

**PERSONAL**

497. Desestimar instancia de doña Angeles Muñoz Serrador, Auxiliar eventual encargada del fichero del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes, solicitando elevación de haber que tiene asignado, de conformidad con el criterio sustentado en casos análogos y a lo acordado por la Corporación al aprobar el Presupuesto para 1950.

498. Disponer que la Sección Administrativa de Gobierno Interior funcione con absoluta independencia de la Oficialía Mayor y Jefatura propia, percibiendo el funcionario que la desempeñe la retribución complementaria anual de 6.000 pesetas, que será satisfecha con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

**10 de marzo de 1950**

**PERSONAL**

499. Quedar enterada de comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, notificando la baja en el servicio, a petición propia, del Alumno interno señorita Alejandra Aceña Bautista, cuya baja surtirá efectos desde 1.º de enero del corriente año.

500. Reconocer a los Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial don Julián de la Villa Sanz y don Enrique Alvarez Sáiz de Aja el derecho a la percepción del premio remuneratorio de 1.000 pesetas anuales, con efectos económicos de 1.º de agosto de 1948 al primero y de 21 de marzo del mismo año al segundo, con abono de diferencias por un importe de 708,30 pesetas y 888,88 pesetas, respectivamente, hasta 31 de diciembre de 1949; y al también Profesor de Sala don Luis Castillo Sánchez el premio remuneratorio de 500 pesetas, con efectos económicos de 15 de julio de 1945, por un importe de pesetas 2.230,38 hasta 31 de diciembre último, cuya cantidad total de 3.827,56 pesetas será satisfecha con cargo al capítulo 1, artículo 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto, satisfaciéndose, por lo que respecta al actual ejercicio, con cargo al concepto núm. 75 del Presupuesto.